



Referencias del documento:

Expediente nº.- **2/2025/COMVAL**

Unidad tramitadora.- *Expedientes restringidos*

Usuario.- **CRODMOL**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “JEFE/A DE SERVICIO” DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA.

La Comisión de Valoración para la provisión, por concurso específico, del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Servicio” (F01003) del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 20/11/2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Se informa que la aspirante Doña Rosario María Méndez Hernández ha presentado escrito con fecha 19/11/2025 y número de anotación registral 2025141728 en el que pone en evidencia que el Anuncio realizado por esta Comisión el día 17/11/2025 con el siguiente tenor literal:

“ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “JEFE/A DE SERVICIO” DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ASPIRANTES PARA LA DEFENSA DE LAS MEMORIAS.

Por medio del presente, se convoca a las personas participantes en el proceso de provisión, por concurso específico, del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Servicio” del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a la defensa de las memorias presentadas.

La sesión tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2025, a las 8:00 horas, en la sala de reuniones del Distrito de Ofra, sita en Calle Elías Bacallado nº 2 A, Santa Cruz de Tenerife” se ha realizado sin haber publicado previamente las calificaciones de la misma y dar el plazo de tres días hábiles para reclamación, tal y como se establece en la BASE QUINTA. - MÉRITOS Y BAREMO DE VALORACIÓN, y en relación a la FASE 2, MEMORIA, del siguiente tenor literal: “Los miembros de la Comisión de Valoración realizarán la valoración de la memoria con carácter previo a la defensa de la misma. Las calificaciones de la memoria se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la Intranet y Web Municipal, concediendo un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el referido Tablón de Edictos para la presentación de reclamaciones. Asimismo, en dicho anuncio se convocará a los/las concursantes para la defensa de la memoria”.

Confirmado el error, la Comisión tiene por presentado el escrito de Doña Rosario y lo admite a trámite y en su virtud, acuerda:

- 1. Dejar sin efecto la convocatoria a la DEFENSA DE LA MEMORIA para el día 24 de noviembre de 2025.*
- 2. Hacer públicas las calificaciones de las memorias otorgadas a cada aspirante conforme establecen las Bases, concediendo un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día hábil*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622247232453572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos para la presentación de reclamaciones.

3. Convocar a las concursantes para la defensa de las mismas para el día **JUEVES 27/11/2025 a las 8:15 horas.** “

En consecuencia, se procede hacer públicas las calificaciones de las memorias otorgadas a cada aspirante conforme establecen las Bases, según acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración en sesión celebrada el 16/10/2025:

“La Comisión de Valoración acuerda valorar las Memorias presentadas haciendo el reparto de la puntuación de cada criterio previsto en las Bases de la siguiente forma:

VALORACIÓN DE MÉRITOS ESPECÍFICOS

ASPECTO	MÁXIMO PUNTOS	SUBCRITERIOS
ANÁLISIS DE TAREAS	2,5	<i>Gestión, planificación, coordinación, dirección, personal, económico-financiera, materias específicas</i>
MEDIOS	1,5	<i>Tipos de medios (5), aplicación práctica, redacción y claridad</i>
REQUISITOS	0,4	<i>Explicación práctica de los requisitos del puesto</i>
CONDICIONES	0,6	<i>Ambientales, toxicidad, penosidad, turnicidad, jornada</i>
TOTAL POSIBLE	5,0	

DETALLE DE SUBCRITERIOS PARA ANÁLISIS DE LAS TAREAS DEL PUESTO

CATEGORÍA	SUBCRITERIO	PUNTOS
GESTIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN	<i>a.1) Descripción</i>	<i>0,25</i>
	<i>a.2) Desarrollo</i>	<i>0,25</i>
	<i>a.3) Detalle de funciones</i>	<i>0,25</i>
	<i>a.4) Frecuencia, relaciones, responsabilidad</i>	<i>0,25</i>
GESTIÓN DE PERSONAL	<i>b.1) Descripción</i>	<i>0,13</i>
	<i>b.2) Desarrollo</i>	<i>0,13</i>
	<i>b.3) Detalle de funciones</i>	<i>0,13</i>
	<i>b.4) Frecuencia, relaciones, responsabilidad</i>	<i>0,11</i>
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	<i>c.1) Descripción, desarrollo, detalle</i>	<i>0,40</i>
	<i>c.2) Frecuencia, relaciones, responsabilidad</i>	<i>0,10</i>
MATERIAS ESPECÍFICAS	<i>d.1) Descripción, desarrollo, detalle</i>	<i>0,40</i>
	<i>d.2) Frecuencia, relaciones, responsabilidad</i>	<i>0,10</i>

DETALLE DE SUBCRITERIOS PARA MEDIOS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622247232453572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SUBCRITERIO	PUNTOS
MENCIÓN DE LOS 5 TIPOS DE MEDIOS (0,20 CADA UNO)	1,00
APLICACIÓN PRÁCTICA DE CADA MEDIO (0,08 CADA UNO)	0,40
REDACCIÓN, CLARIDAD, ORDEN	0,10

REQUISITOS, HASTA 0,40 PUNTOS:

Se valora especialmente la explicación práctica que se haga de los requisitos del puesto.

CONDICIONES, HASTA 0,60 PUNTOS:

Se valor el análisis sobre las condiciones ambientales, toxicidad, penosidad, turnicidad, jornada del puesto.

El resultado de la valoración de las Memorias presentadas por las aspirantes es el siguiente:

ANÁLISIS TAREAS DEL PUESTO

SUBCRITERIO	MÁX. PUNTOS	ROSARIO M. MÉNDEZ HERNÁNDEZ	OBSERVACIONES ROSARIO	BEATRIZ L. LÓPEZ CONDE	OBSERVACIONES BEATRIZ
A.1) GESTIÓN: DESCRIPCIÓN	0,25	0,22	Falta mención elevación de propuesta en materia de gestión de RRHH etc.	0,25	Mención de todas las funciones.
A.2) GESTIÓN: DESARROLLO	0,25	0,0	Confunde competencias con funciones	0,25	Desarrolla todas las funciones
A.3) GESTIÓN: DETALLE DE FUNCIONES, TAREAS CONCRETAS	0,25	0,05	Hace referencia a las funciones de forma genérica, sin mencionar tareas concretas	0,25	Menciona tareas asociadas a funciones
A.4) GESTIÓN: FRECUENCIA, RELACIONES, RESPONSABILIDAD	0,25	0,20	Por planteamiento de mejoras y mención a relaciones externas e internas (apartado etc.)	0,0	No hace referencia a la frecuencia de las tareas, cargas de trabajo, puntas de trabajo, relaciones externas/internas etc.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622247232453572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



B.1) PERSONAL: DESCRIPCIÓN	0,13	0,13	Sin observaciones	0,13	Hace mención de todas las funciones
B.2) PERSONAL: DESARROLLO	0,13	0,0	Sin observaciones	0,13	Desarrolla todas las funciones
B.3) PERSONAL: DETALLE DE TAREAS	0,13	0,0	Sin observaciones	0,13	Menciona tareas concretas asociadas a las funciones
B.4) PERSONAL: FRECUENCIA DE TAREAS, RELACIONES, RESPONSABILIDAD	0,10	0,05	Por aportación de líneas de mejora (apartado etc.)	0,0	No hace referencia a la frecuencia de tareas, cargas de trabajo, puntas de trabajo, relaciones externas/internas, etc.
C.1) ECONÓMICO-FINANCIERA: DESCRIPCIÓN, DESARROLLO, DETALLE DE TAREAS	0,40	0,26	Por nombrar todas las funciones y mención de alguna tarea	0,40	Descripción, desarrollo y detalle de todas las funciones y tareas concretas asociadas a funciones
C.2) ECONÓMICO-FINANCIERA: FRECUENCIA, RELACIONES, RESPONSABILIDAD	0,10	0,05	Por aportación de líneas de mejora (apartado etc.)	0,05	Por hacer referencia a relaciones externas/internas.
D.1) MATERIAS ESPECÍFICAS: DESCRIPCIÓN, DESARROLLO, DETALLE	0,40	0,13	Falta detalle de una función (en materia de proyectos culturales: redacción...) y sólo desarrolla una función (tramitación de expedientes en materia de contratación)	0,40	Descripción, desarrollo y detalle de funciones y tareas asociadas a funciones.
D.2) MATERIAS ESPECÍFICAS: FRECUENCIA DE TAREAS, RELACIONES, RESPONSABILIDAD	0,10	0,05	Por aportación de líneas de mejora, plan anual normativo y plan anual de contratación (apartado etc.)	0,07	Por mencionar cargas de trabajo, responsabilidad y otras tareas
TOTAL ANÁLISIS DE TAREAS DEL PUESTO	2,50	1,14		2,07	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622247232453572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



MEDIOS

SUBCRITERIO	MÁX. PUNTOS	ROSARIO M. MÉNDEZ HERNÁNDEZ	OBSERVACIONES ROSARIO	BEATRIZ L. LÓPEZ CONDE	OBSERVACIONES BEATRIZ
MENCIÓN DE LOS 5 TIPOS DE MEDIOS (0,20 CADA UNO)	1,00	0,50	No menciona medios mecánicos, conocimientos necesarios.	0,50	No menciona medios mecánicos, conocimientos necesarios.
APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS MEDIOS (0,08 CADA UNO)	0,40	0,20	No hace referencia a la aplicación práctica de los medios mecánicos, incompleta aplicación del resto de medios	0,10	No hace referencia a la aplicación práctica de medios mecánicos, y materiales y conocimientos necesarios.
REDACCIÓN, CLARIDAD, ORDEN	0,10	0,10		0,10	
TOTAL MEDIOS	1,50	0,80		0,70	

REQUISITOS

Se valora especialmente la aplicación práctica de la dificultad técnica y la responsabilidad en el desempeño del puesto.

SUBCRITERIO	MÁX. PUNTOS	ROSARIO M. MÉNDEZ HERNÁNDEZ	OBSERVACIONES ROSARIO	BEATRIZ L. LÓPEZ CONDE	OBSERVACIONES BEATRIZ
EXPLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS REQUISITOS DEL PUESTO	0,40	0,30	Amplía otros aspectos de los requisitos del puesto. Adolece de la aplicación práctica de los requisitos de grupo/subgrupo, plaza, titulación y Administración.	0,25	Expone de manera sucinta los requisitos del puesto.
TOTAL REQUISITOS	0,40	0,30		0,25	

CONDICIONES



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622247232453572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SUBCRITERIO	MÁX. PUNTOS	ROSARIO M. MÉNDEZ HERNÁNDEZ	OBSERVACIONES ROSARIO	BEATRIZ L. LÓPEZ CONDE	OBSERVACIONES BEATRIZ
ANÁLISIS DE CONDICIONES AMBIENTALES, TOXICIDAD, PENOSIDAD, TURNICIDAD, JORNADA	0,60	0,50	Hace referencia a las condiciones ambientales del Organismo y no a las concretas del puesto	0,50	No se analiza el aspecto de la jornada.
TOTAL CONDICIONES	0,60	0,50		0,50	

RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL VALORACIÓN DE LA MEMORIA:

CRITERIOS	ROSARIO M^a MÉNDEZ HERNÁNDEZ	BEATRIZ LEONOR LÓPEZ CONDE
ANÁLISIS DE TAREAS DEL PUESTO	1,14	2,07
MEDIOS	0,80	0,70
REQUISITOS	0,30	0,25
CONDICIONES	0,50	0,50
TOTAL	2,74	3,52

Una vez culminada la valoración de las memorias aportadas por las dos aspirantes, la Comisión acuerda publicar las calificaciones de la memoria en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la Intranet y Web Municipal, concediendo un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el referido Tablón de Edictos para la presentación de reclamaciones, tal como determina la Base.”

Así mismo, se convoca a las participantes en el proceso de provisión, por concurso específico, del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Servicio” del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a la defensa de las memorias presentadas.

La sesión tendrá lugar el día **JUEVES 27 de noviembre de 2025, a las 8:15 horas**, en la sala de reuniones del Distrito de Ofra, sita en Calle Elías Bacallado nº 2 A, Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622247232453572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



LA SECRETARIA

Carolina Rodríguez Delgado de Molina



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622247232453572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>